

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE EVOLUCIÓN, SOPORTE TÉCNICO AVANZADO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE BIBLIOTECARIA (SIGB)

EXPEDIENTE: CONTR-2025-362692

TIPO DE CONTRATO: PRIVADO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: “SERVICIO DE EVOLUCIÓN, SOPORTE TÉCNICO AVANZADO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE BIBLIOTECARIA (SIGB)”

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SIN MESA DE CONTRATACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN : CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (493.938,00 €), (IVA EXCLUIDO). QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (597.664,98 €) (IVA INCLUIDO)

VALOR ESTIMADO: 1.029.876,00 €

ÓRGANO GESTOR PROponente: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS SECTORIALES

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371, se emite Memoria Justificativa por el Jefe del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía con fecha 12 de junio de 2025, acordándose el inicio de dicho expediente en fecha 16 de junio de 2025.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de junio de 2025 se remite Memoria Justificativa, Resolución de inicio de expediente, así como Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al Gabinete Jurídico para el correspondiente informe.

TERCERO.- Con fecha 11 de julio de 2025 es informado por el Gabinete Jurídico, mediante INFORME AJ-CPI-DS 131/2025-ADA del Gabinete Jurídico, procediéndose a modificar los apartados referidos en dicho informe.

CUARTO.- Con fecha 29 de julio de 2025 se recibe informe de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención de la Agencia Digital de Andalucía.

QUINTO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el órgano de contratación con fecha 31 de julio de 2025.

SEXTO.- Con fecha 18 de agosto de 2025 se remite, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, carta de invitación al procedimiento negociado sin publicidad a la empresa BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN S.A., estableciéndose un plazo para presentar la documentación del sobre nº1 de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la invitación.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		05/11/2025 10:34:08	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9GMyQue76O00fRBp7xC5DXg8J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO.- Con fecha 29 de agosto de 2025 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación del sobre n.º 1 remitida por la licitadora y se comprueba la documentación siendo esta correcta. En esta misma fecha se remite, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, requerimiento a la licitadora para presentar el sobre nº2.

OCTAVO.- Con fecha 2 de septiembre de 2025 se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación del sobre n.º 2 remitida por la licitadora y se comprueba la documentación siendo esta correcta.

NOVENO.- Con fecha 4 de septiembre de 2025 tiene lugar la ronda única de negociación del expediente de contratación de referencia levantando acta firmada por las partes fechada el 4 de septiembre de 2025.

DÉCIMO.- Con fecha 8 de septiembre de 2025 se requiere a la empresa BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACION S.A. para presentar oferta final.

DECIMOPRIMERO.- Con fecha 15 de septiembre se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la oferta definitiva, comprobando que coincide en importe con la que acordaron las partes en la reunión de negociación mantenida.

DECIMOSEGUNDO.- Con fecha 18 de septiembre de 2025 se solicita la documentación previa a la adjudicación. Con fecha 3 de octubre se procede desde el servicio de contratación a la apertura en SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación remitida. Se observa, en primer lugar, que dicha documentación ha sido presentada en el plazo concedido para ello. En segundo lugar, se procede a la comprobación de la documentación señalada, y tras su examen se solicita subsanación de la misma con fecha 15 de octubre de 2025.

La empresa BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACION S.A da contestación al requerimiento de subsanación en tiempo, y tras su examen, se emite a la empresa licitadora nuevo requerimiento de documentación con fecha 24 de octubre de 2025.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 28 de octubre de 2025 se emite por parte del servicio de contratación informe relativo a los criterios de adjudicación del presente expediente de contratación proponiendo la adjudicación del contrato a BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACION S.A. por importe de 493.938,00 euros, IVA excluido, 597.664,98 euros, IVA incluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		05/11/2025 10:34:08	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9GMMyQue76O00fRBp7xC5DXg8J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.-El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, y deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CUARTO.-Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

ÚNICO.- Adjudicar el contrato “CONTRATO PARA EL SERVICIO DE EVOLUCIÓN, SOPORTE TÉCNICO AVANZADO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE BIBLIOTECARIA (SIGB) a la licitadora BARTZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACION S.A., por importe de por importe de 493.938,00 euros, IVA excluido, 597.664,98 euros, IVA incluido, al cumplir satisfactoriamente las estipulaciones requeridas en los pliegos que rigen el contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		05/11/2025 10:34:08	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9GMyQue76O00fRBp7xC5DXg8J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	